

Bogotá, D.C.

603

Señor(a)
ANÓNIMO (A)
CiudadAsunto: Respuesta Derecho de petición
Referencia: Oficio radicado 20204600367832

Respetado(a) ciudadano(a):

En atención a su oficio radicado con el número de la referencia el 24 febrero de 2020, dentro del cual denuncia que se consumen sustancias alucinógenas y licor en los andenes dentro del bar ubicado en la Carrera 98 No 63 – 24, que el mismo funciona de miércoles a sábado desde las 5 pm hasta las 3 am afectando la tranquilidad de los residentes del sector, nos permitimos informarle que la verificación correspondiente se hará dentro de operativo, para lo cual se estableció su programación.

Una vez se efectúe el operativo y obtengan los resultados respectivos, se dispondrá que, además de la eventual aplicación de una medida correctiva en el lugar, se dé traslado, de ser necesario, a inspección de policía de conformidad con los artículos 206.2 y 223 de la ley 1801 de 2016.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldía Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Kris Sánchez

Revisó y Aprobó: Catalina Cote
Luis Jaimes Atuesta

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las 6 pm.